CONCEJO DE
FUSAGASUGÁ
Concejo de todos

CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL 032
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que en esta Corporación no se dispone de personal suficiente en su planta de personal, que ejerza el total de las actividades administrativas y financieras que están a cargo del Concejo Municipal, como lo es el siguiente servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO, SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y APOYO LOGÍSTICO-ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

Debemos tener en cuenta que actualmente el Concejo Municipal ha obtenido su independización financiera y presupuestal, proceso que se inició en la vigencia 2018, siendo necesario dar continuidad a las actividades administrativas y financieras que actualmente se encuentran a cargo del Concejo Municipal; además, de tener presente que para el año (2026) el Municipio de Fusagasugá continúa clasificado en Segunda Categoría, lo que genera que para la presente vigencia se mantenga el número de sesiones de esta Honorable Corporación en 190, necesitándose personal idóneo que apoye en la realización de diferentes actividades de manera eficiente y oportuna.

Dada en Fusagasugá a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original Destinatario
Copia: Origen del oficio
Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026. CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN 2026.
Serie o subserie: 300-05.03
Proyectó: David Felipe Cárdenas Nassar
Revisó: Yohanna Mildred Triana Vargas
Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO